

Datos del interesado:

Base de Datos Nacional  
de Subvenciones

Ref.: 2021/2243/173 - Otorgamiento - JGL 10/12/2021 Renuncia Subvenciones - JGL 23/07/2021 Punto Urgencia 2020 CC15\_ Proyectos Carácter Educativo y Mejora de Patios\_ Curso 2020-2021 (AMPAS)

La Junta de Gobierno Local de fecha 10/12/2021 , adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«

«

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de julio de 2021, mediante el cual se aprueba el otorgamiento de una subvención en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de carácter educativo y de mejora de patios y de otros espacios escolares, para el curso escolar 2020/2021, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de las Escuelas Públicas y Centros Concertados de Infantil y Primaria, Institutos Públicos, EMEE Virolai y de la Escuela Municipal de Música Roser Cabanas de Cornellá de Llobregat a favor de las siguientes entidades:

- AMPA ESCUELA MEDITERRÀNIA
- AMPA ESCUELA MOSSÈN JACINT VERDAGUER
- AMPA ESCUELA SANT MIQUEL
- AFA INSTITUTO NEUS CATALÀ

Vistas las instancias presentadas por las entidades beneficiarias de la subvención, donde se manifiesta la renuncia total o parcial de la subvención otorgada.

Dado que las entidades beneficiarias han realizado la renuncia con carácter previo al cobro de la misma y por tanto no procede el reintegro de fondos públicos ni intereses de demora.

Visto el artículo 63.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual determina que se acordará la renuncia al derecho mediante resolución.

Visto el informe emitido por la Jefa de Procedimientos y la Jefa del Área de Gestión Administrativa General.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2497/2019 de fecha 20 de junio de 2019, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 02 de julio de 2019, y modificado por el Decreto de Alcaldía 2414 de fecha 10 de junio de 2021, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 22 de junio de 2021, el Teniente de Alcalde de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.-** Quedar informados de la renuncia de las subvenciones otorgadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2021 para proyectos de carácter educativo y de mejora de patios y de otros espacios escolares para el curso escolar 2020/2021, de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de las Escuelas Públicas y Centros Concertados de Infantil y Primaria, Institutos Públicos, EMEE Virolai y de la Escuela Municipal de Música Roser Cabanas de Cornellà de Llobregat, de las entidades y por los siguientes importes:

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE
AMPA Escuela Mediterrania- Proyecto Mejora de Patios	1.200,00€
AMPA Escuela Mossèn Jacint Verdaguer- Proyecto Educativo	1.119,30€
AMPA Escuela Mossèn Jacint Verdaguer- Proyecto Mejora de Patios	1.488,45€
AMPA Escuela San Miguel- Proyecto Mejora de Patios	2.484,90€
AFA Instituto Neus Català- Proyecto Educativo	890,00€

y declarar concluido el procedimiento iniciado con la indicada petición.

**Segundo.-** Dejar sin efecto la autorización y disposición del gasto correspondiente al ejercicio 2021 por los siguientes importes y aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / NÚM. OPERACIÓN	IMPORTE
0201 3270F 4800001 / 920210008873	1.200,00€
0201 3270F 4800001 / 920210011017	1.119,30€
0201 3270F 4800001 / 920210011018	1.488,45€
0201 3270F 4800001 / 920210007574	2.484,90€
0201 3270F 4800001 / 920210008830	890,00€

**Tercero.-** Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

**Cuarto.-** Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones y en el Registro de Subvenciones y ayudas de Cataluña en cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del RAISC.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo al Área de Educación, Juventud y Acción Ciudadana, al departamento de Contabilidad y a las entidades interesadas para su conocimiento y efectos.

»  
»

*Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos*

**LA SECRETÀRIA GENERAL**  
p.d.  
**Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes**  
**JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓ**  
**ADMINISTRATIVA GENERAL**

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.